



NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS CORPORATIVO

CONCEJALIA DE EDUCACIÓN / TESORERÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

IX.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE ASUNTOS VARIOS.

2.- Exp. 1788/2015. Vista la moción presentada por la Concejala Delegada en materia de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura en la que dice así:

“MOCIÓN

Desde el Ayuntamiento de Callosa de Segura, para este curso escolar en el que estamos inmersos, se aprobó la “Convocatoria y Bases que han de regir el procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones en concepto de Ayudas Económicas para financiar parcialmente el coste de la Tasa por la Prestación del Servicio de Educación Infantil en la Escuela Infantil Municipal “Maestra Carmen Baeza”, para el curso 2014/2015”.

El objetivo general de esta convocatoria es favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, considerando también como objetivos específicos regular y establecer criterios para la concesión de becas de guardería para niños y niñas de 0 a 3 años, respondiendo a la necesidad de ayudar a muchos ciudadanos y ciudadanas de Callosa de Segura que tienen menores a su cargo y están incorporadas o quieren incorporarse al mundo laboral.

En este sentido, y siguiendo con esta línea de actuación, de la Junta de Gobierno Local,

SOLICITA:

1º.- Aprobar las nuevas tarifas para el otorgamiento de subvenciones en concepto de Ayudas Económicas para financiar parcialmente el coste de la tasa por la prestación del servicio de educación infantil en la Escuela Infantil Municipal “Maestra Carmen Baeza”, para el curso escolar **2015/2016**, y consistentes en:

Nivel Educativo	Coste Escolarización	Ayuda Consellería	Coste Familias	Ayuda Ayuntamiento	Coste Definitivo Familias
0-2 Años	458,34 €	155,00 €	303,34 €	157,76 €	145,58 €
1-3 Años	333,93 €	94,00 €	239,93 €	105,63 €	134,30 €
2-3 Años	267,36 €	62,00 €	205,36 €	80,10 €	125,26 €

2º.- Publicar la Convocatoria y Bases mencionadas en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestarle su aprobación en los términos expuestos.

LA SECRETARIA

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Callosa de Segura